



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC:0051282/2010

VISTO:

La nota obrante a fojas 1, de las presentes actuaciones, mediante la cual la Dra. María Eugenia Olivera, Profesora Adjunta DE del Departamento de Farmacia de la Facultad, pone en conocimiento que para el período 2010-2011 les ha sido otorgado **el Subsidio Ramón Carrillo-Arturo Oñativia al Estudio Colaborativo Multicéntrico: "Farmacoterapia de la Tuberculosis (TB). Evaluación de la calidad y bioequivalencia de los medicamentos anti-TB provistos por el Programa Nacional de Control de la TB durante el tiempo de abastecimiento. Desarrollo de nuevos sistemas farmacoterapéuticos de liberación modificada para administración oral: evaluación de su estabilidad y farmacocinética"**;

ATENTO:

A que el mencionado subsidio estipula que se debe transferir un monto a la Institución respaldatoria;

A que la Dra. Olivera solicita que a través del Área Económico Financiera de la Facultad, se recepte la cantidad de \$ 9.000.- por el 2do. Semestre del 2010 y \$ 9.000.- por el 1er. Semestre del 2011, monto que será afectado a gastos del Departamento de Farmacia;
Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar al Área Económico Financiera de la Facultad a receptar el monto de \$ 9.000.- (Pesos nueve mil) correspondiente al 2do. Semestre del año 2010 y \$ 9.000.- (Pesos nueve mil) correspondiente al 1er. Semestre del año 2011, proveniente del **Subsidio Ramón Carrillo-Arturo Oñativia**.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC:0051282/2010

/// 2

Artículo 2º: Disponer que al monto proveniente del subsidio mencionado precedentemente, se le practicarán los descuentos del 5% (Ord. 4 y 7/95 HCS) y el 1% correspondiente a la Facultad, siendo el remanente de libre disponibilidad para del Departamento de Farmacia.

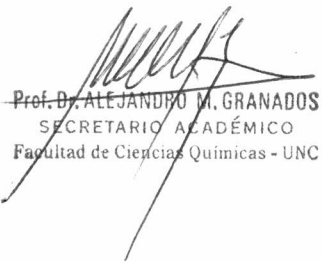
Artículo 3º: Autorizar al Departamento de Farmacia a presentar facturas de gastos efectuados con destino a actividades del mencionado Departamento y encomendar al Área Económico Financiera extender los correspondientes comprobantes.

Artículo 4º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

RESOLUCION N°
AG/esg

886


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC